



ALCALDÍA DE
LAVEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

LA VEGA 20/10/2020 15:31
Al Contestar cite este No.: **20202103345**
Origen: INSPECCION DE POLICIA
Destino: DANIEL TOVAR SUAREZ
Anexos: Fol:1

La Vega, 20 de Octubre de 2020,

Señor
DANIEL TOVAR SUAREZ
Tel: 3214830920
VEREDA MINAS
Vereda: Minas
La Vega, Cundinamarca

ASUNTO: A SU OFICIO RADICADO 20201103073

Reciba un cordial saludo y éxito en sus actividades diarias, por parte de la Administración Municipal de La Vega.

En atención al asunto de la referencia por medio de la presente de manera atenta dentro del término legal de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, me permito informar que de conformidad a las competencias asignadas por artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, este despacho no es competente para resolver de fondo su petición, para tal fin teniendo en cuenta el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que su petición fue enviada a la Estación de Policía de La Vega (oficio anexo).

En estos términos queda contestada de manera clara, congruente, oportuna su solicitud.

Comuníquese la presente respuesta por edicto y la pagina oficial de La Vega Cundinamarca ya que no se tiene datos de notificación.

ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ
Inspector de Policía

Respuesta a: Radicación No. 20201103073 del: 18/08/2020
Elaboró: Ariel Hernan Aguirre Ortiz